

## SINDICATO NACIONAL DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO

International Transport Workers Federation ITF
Federación de Sindicatos del Sector Aéreo FEDSSA
Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado FSTSE

## Denuncia el SINACTA, violación de sus derechos laborales, transgrede al T-MEC

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2020

El Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo -SINACTA-, denunció el pasado 5 de noviembre, al Titular de la SCT por violar el Anexo 23-A del Nuevo Tratado de Comercio firmado entre Estados Unidos de América, México y Canadá, conocido como T-MEC.

Dicha denuncia fue interpuesta ante el Embajador de los Estados Unidos de América en México, Christopher Landau, para atención del Comité Laboral Intersecretarial para el Monitoreo y Vigilancia de Cumplimiento del T-MEC.

Las violaciones a los derechos humanos y laborales de los Controladores de Tránsito Aéreo, cometidas por los funcionarios de SENEAM, encabezados por su Director General, Víctor Hernández Sandoval, han sido denunciadas tanto al ex-Titular de la SCT, Ing. Javier Jiménez Espriú, como al actual Secretario, Ing. Jorge Arganis Leal, quienes han desdeñado el asunto.

Por otra parte, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se ha mantenido inmóvil ante las demandas interpuestas desde el mes de diciembre de 2019, sin que hasta la fecha haya emitido ninguna resolución.

Así mismo el Órgano Interno de Control de SENEAM sólo se ha abocado a tomar conocimiento del asunto manifestando que no tiene facultades para intervenir por ser asuntos de carácter laboral, a pesar de ser evidente el desapego a la legalidad y al abuso de poder de los funcionarios denunciados.

También pedimos la intervención de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de diversos escritos y desplegados en medios informativos dirigidos al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, quienes instruyeron tanto a la Procuraduría de Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado como a la Procuraduría Federal de los Trabajadores, para que acercaran a las partes en búsqueda de resolver las denuncias, sin embargo los representantes legales de SENEAM y la SCT manifestaron su negativa a la negociación, sin ninguna consecuencia para los funcionarios responsables.

En varias ocasiones en la Conferencia de Prensa Matutina del Presidente Andrés Manuel López Obrador, se ha informado directamente al Primer Mandatario, las violaciones cometidas contra los Controladores y los dirigentes del SINACTA. Incluso en la más reciente, el 14 de septiembre pasado, se difundió una grabación de audio, donde un funcionario incompetente advierte a los Controladores de nuevo ingreso: "NO QUIERO NADA DE SINDICATOS, VIENEN A TRABAJAR Y HÁGAN LAS COSAS QUE TIENEN QUE HACER, SI HACEN SU TRABAJO BIEN NO NECESITAN NADA DE SINDICATOS..."



## SINDICATO NACIONAL DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO

International Transport Workers´Federation ITF
Federación de Sindicatos del Sector Aéreo FEDSSA
Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado FSTSE

En reunión sostenida con el Director de SENEAM y los representantes del SINACTA, el 5 de octubre del año en curso, el Ing. Eduardo González Ruiz, extitular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SCT, instruyó al Director General de SENEAM a respetar los derechos establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo de los Controladores de Tránsito Aéreo es decir, ajustándose a los jornadas legales y prestaciones vigentes, sin embargo las recomendaciones fueron menospreciadas en perjuicio de los controladores y de la seguridad de las operaciones aéreas al someterlos a jornadas extenuantes.

Por lo que ante la obcecación del Director General de SENEAM y su equipo cercano de violar los derechos humanos y laborales de los Controladores de Tránsito Aéreo, bajo la premisa de que se tiene que demandar a la Secretaría, por tratarse de un órgano administrativo desconcentrado, sin personalidad jurídica; así como la impunidad prevaleciente, se decidió pedir la intervención del Comité Intersecretarial para Monitoreo de Vigilancia de Cumplimiento del T-MEC, denunciando la violación al Tratado, mediante la injerencia, discriminación e intromisión en la vida interna del SINACTA, existiendo una denegación a los derechos irrenunciables de libertad sindical, con base a lo establecido por los Convenios Internacionales 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-

Se demandó el cumplimiento irrestricto al compromiso obligatorio contraído por nuestro país, en materia laboral señalando en el Anexo 23-A del T-MEC; el cumplimiento irrestricto de los artículos 1 inciso 2) sub inciso b) y 2 del Convenio Internacional Número 98 de la OIT, con base en la injerencia y discriminación realizada por los funcionarios mencionados; La reinstalación del Secretario General y del Secretario de Organización del SINACTA, en cumplimiento al Convenio Internacional Número 98 de la OIT; y la intromisión de las autoridades en la vida interna del sindicato, en especial en la administración y violación de las Condiciones Generales de Trabajo Exclusivas para los Controladores de Tránsito Aéreo vigentes, en forma continua y permanente, señalando los más de 60 artículos transgredidos y más de 65 derechos violados, especificando a quienes se ha negado el ascenso transgrediendo el Reglamento de Escalafón correspondiente.

Hemos solicitado que se inicie el Procedimiento de Respuesta Rápida que refieren los anexos 23A, 31A y 31B del T-MEC a efecto de solventar la reparación de la denegación de derechos colectivos respecto a la libertad sindical y negociación colectiva, así como el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo Exclusivas para los Controladores de Tránsito Aéreo vigentes.

CTA y Lic. José Alfredo

Covalrybias Aguilar

Secretario General